

Convento.—Colegio Sagrados Corazones.
 Se Viñe.—Doña Rosa Rullán Oliver.
 Can Cuere.—Don Guillermo Arbona Irizarri y hermanos
 Can Ros.—Don Juan Arbona Rullán.
 Can Sastre o Can Carol.—Doña Antonia Pascual Arbona.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—5611.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de octubre de 1961 por la que se dispone que el colegio libre adoptado de Fuentes de Andalucía (Sevilla) quede adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José Herrera Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), acordada en la sesión plenaria del día 29 de septiembre, solicitando que el colegio libre adoptado por Orden ministerial de 8 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto) sea adscrito al Instituto Nacional de Osuna, por ser mixto, tener en él la mayoría de los alumnos sus expedientes y su proximidad (36 kilómetros) y buenas comunicaciones con la localidad;

Resultando que dicho colegio fué adoptado por el Ministerio por Orden de 8 de julio de 1961, adscribiéndolo al Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla;

Considerando las razones alegadas por el Ayuntamiento en su escrito de 6 de los corrientes, especialmente la de su proximidad y buenas comunicaciones con Osuna,

Este Ministerio ha acordado anular la adscripción del colegio libre adoptado del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía al Instituto «San Isidoro», de Sevilla, pasando su dependencia académica a todos los efectos al Instituto Nacional mixto de Osuna (Sevilla).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 26 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

ORDEN de 2 de noviembre de 1961 por la que se deja sin efecto el traslado de la Escuela mixta «La Magdalena» del Ayuntamiento de Masamagrell (Valencia).

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941.

Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto el traslado de la Escuela mixta «La Magdalena», del Ayuntamiento de Masamagrell (Valencia), acordado por Orden ministerial de 5 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 13), continuando la situación de las Escuelas en igual forma que con anterioridad a la citada Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 2 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de noviembre de 1961 por la que la plaza de Profesor de término de «Pintura industrial artística» de la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca se transforma en la de la misma categoría de «Composición decorativa (Pintura)».

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto que la plaza de Profesor de término de «Pintura industrial artística» de la citada Escuela se transforme en la de la misma categoría de «Composición deco-

rativa (Pintura), la cual se proveerá en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de noviembre de 1961 por la que se autorizan como libros de texto en las Escuelas Técnicas de Grado Medio las obras «Física general», de don Jesús Mendiola Ruiz, y «Física general», de don Santiago Burbano Ercilla.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y de acuerdo con los dictámenes de la Junta de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar las siguientes obras como libros de texto en Escuelas Técnicas de Grado Medio:

«Física general», de don Jesús Mendiola Ruiz.

«Física general», de don Santiago Burbano Ercilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de noviembre de 1961 por la que se declara de utilidad pública la obra titulada «La Seguridad Social en España», de la que es autor don César Gala Vallejo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que ha elevado a este Departamento don César Gala Vallejo, con domicilio en la calle de la Virgen del Sagrario, número 30, de esta capital, solicitando sea declarada de utilidad pública la obra titulada «La Seguridad Social en España», de la que es autor,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen favorable emitido con fecha 26 de octubre próximo pasado por la Secretaría General Técnica del Departamento ha tenido a bien declarar de utilidad pública la citada obra, titulada «La Seguridad Social en España», de la que es autor don César Gala Vallejo, debiendo publicarse este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y darse el oportuno traslado al interesado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de noviembre de 1961 por la que pasa la provincia de Murcia a la zona primera a efectos salariales, en lo relativo al personal obrero de obras civiles e hidráulicas de la Reglamentación de Trabajo en la Empresa Nacional «Bazán».

Ilmo. Sr.: Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos Sindicales en el sentido de modificar la distribución de zonas que, a efectos de fijación de salarios, contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Empresa Nacional «Bazán», dando así un paso hacia la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con efectos desde el día 1 de enero de 1962 la provincia de Murcia pasa a integrarse en la zona primera que, a efectos salariales en lo relativo al personal obrero de obras

civiles e hidráulicas, señala el artículo 52, en su vigente texto de la Reglamentación de Trabajo en la Empresa Nacional «Bazán», aprobada por Orden de 24 de julio de 1950.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificio estación de viajeros.—Cuerpo de edificio número 1 (tercera fase)».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificio estación de viajeros.—Cuerpo de edificio número 1 (tercera fase)», por un importe total de 23.996.559,48 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 95/1950, de 22 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 579.931,19 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, el día 20 de diciembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—3.782. y 2.º 4-12-1961

RESOLUCION del Servicio Cartográfico y Fotográfico por la que se convoca subasta pública para la adquisición de «Una máquina para composiciones tipográficas de impresión por contacto directo, con dispositivo de espaciado diferenciado».

Se convoca subasta pública para la adquisición de «Una máquina para composiciones tipográficas de impresión por contacto directo con dispositivo de espaciado diferenciado». Importe máximo: 400.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en esta Jefatura a las once horas, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en la Base Aérea de Cuatro Vientos.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos (Madrid), 1 de diciembre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—3.883.

RESOLUCION del Servicio Cartográfico y Fotográfico por la que se convoca subasta pública para la adquisición de «Rollos de 60 m. de película pancromática de 24 cm. para cámaras aéreas».

Se convoca subasta pública para la adquisición de «Rollos de 60 m. de película pancromática de 24 cm. para cámaras aéreas». Importe máximo: 320.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en esta Jefatura a las once horas, en

el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en la Base Aérea de Cuatro Vientos.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos (Madrid), 1 de diciembre de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—3.884.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de noviembre de 1951 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 353), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declara concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—P. D., Pedro Nisto Antúñez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario: Don José Sirvent Colomina. Nombre del vivero: «Sirvent número 1». Concesionario: Don José Sirvent Colomina. Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 30 de 1943). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Luis Losada Lago.

Peticionario: Don José Sirvent Colomina. Nombre del vivero: «Sirvent número 2». Concesionario: Don José Sirvent Colomina. Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 30 de 1943). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Luis Losada Lago.

Peticionario: Don José Sirvent Colomina. Nombre del vivero: «Sirvent número 3». Concesionario: Don José Sirvent Colomina. Orden ministerial de concesión: 27 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 30 de 1943). Transferencia: La concesión del vivero. Nombre del nuevo concesionario: Don Luis Losada Lago.

ORDEN de 15 de noviembre de 1951 por la que se concede a don Alfredo Valdés García, propietario de «Industrias Químicas D. R. O. V. E. C. O. L.», una prórroga de seis años para la recolección de algas y arroyos en el litoral de los Distritos Marítimos de Castro-Urdiales, Laredo y Santoña.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Alfredo Valdés García, propietario de «Industrias Químicas D. R. O. V. E. C. O. L.», en solicitud de que le sea prorrogada a dicha firma, por otros seis años, la autorización que por trans-